

ACTA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9 horas del día 11 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante la “Sociedad”), que firman al pie.

Toma la palabra el Dr. Juan Nicholson, quien expresa que se ha concluido con la revisión del estado de situación financiera condensado intermedio al 30 de septiembre de 2019 los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales condensados intermedios, y de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo condensados intermedios por el periodo de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Por tal motivo propone la emisión del siguiente informe:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
HSBC Bank Argentina S.A.
Domicilio legal: Bouchard 557, Piso 20
Ciudad de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros condensados intermedios de HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante, la “Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera condensado intermedio al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales condensados intermedios, y de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo condensados intermedios por el periodo de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. La preparación y emisión de los referidos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad.
2. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos fundamentalmente tenido en cuenta el informe de revisión limitada realizado por los auditores externos de HSBC Bank Argentina S.A., PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 11 de noviembre de 2019. El trabajo sobre los estados financieros adjuntos consistió en una revisión de los aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión, y por lo tanto no hemos evaluado los criterios de administración ni comercialización, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Basados en nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Dicho marco contable presenta diferencias significativas y generalizadas con las normas contables profesionales vigentes (Normas Internacionales

de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)). Estas diferencias se deben a que el marco contable del BCRA no contempla la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” ni la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, y que la valuación de las inversiones en instrumentos de patrimonio, medidas al valor razonable estimado por la Sociedad, contienen una previsión por desvalorización requerida por el BCRA. La Sociedad no ha cuantificado estas diferencias en nota a los presentes estados financieros. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

4. Adicionalmente, informamos que los estados financieros condensados intermedios referidos en el párrafo 1 surgen de los registros contables de HSBC Bank Argentina S.A. llevados formalmente de acuerdo con disposiciones legales, encontrándose transcritos en el libro “Inventario y Balances” a la fecha de emisión del presente informe, y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores.
6. Asimismo, informamos que hemos leído la información incluida en la nota 23.4 a los estados financieros mencionados en el párrafo 1 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos observaciones que formular.
7. Manifestamos que hemos leído la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores correspondiente a los estados financieros al 30 de septiembre de 2019, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
8. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
9. Se hace saber que al 30 de septiembre de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de HSBC Bank Argentina S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$116.290.003,79, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2019.

Dicho informe es aprobado por unanimidad, resolviéndose autorizar a uno cualquiera indistintamente de los miembros en ejercicio de esta Comisión, para que en representación de la misma lo firme, así como también los estados financieros respectivos y toda otra documentación que se le requiera.

No habiendo más asuntos que tratar, sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas.

Lucas Aníbal Piaggio

Juan Nicholson

Marcelo Villegas